

## DECRETO Nº 1194

## CHIGUAYANTE 25 MAY 2016

**VISTOS** 

La solicitud presentada y la documentación adjunta; lo dispuesto en el artículo 26 del Decreto Ley Nº 3.063; y, en uso de las atribuciones establecidas en los artículos 12 y 63 de la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO:** 

- Autorícese a MONICA CECILIA GUNDEL OBERMAIER, RUT: 9.685.363-7, en la dirección de JAIME EYZAGUIRRE 2721, LONCO NORTE, Comuna de CHIGUAYANTE, Patente Comercial Definitiva, para giro comercial de: BANQUETERIA.
- Procédase a notificar la presente resolución, a través del departamento de Patentes y Rentas Municipales.
- 3. El interesado(a) deberá concurrir al Departamento de Patentes y Rentas, para pagar y retirar la patente respectiva.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-

MUNICIPAL MANDOVAL SECRETARIO MUNICIPAL

JARV/LTS/HCHN/mpr. <u>Distribución:</u>

- Interesado
- Alcaldía
- Dirección Jurídica
- Secretaria Municipal
- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Patentes y Rentas Municipales

ALCALDE OSE ANTO VO RIVAS VILLALOBOS CUAYON L C A L D E

SECRETARIA MUNICIPAL CHIGUAYANTE

PROCEDENCIA MY 2016 HORA/3

TRMA. U.5V